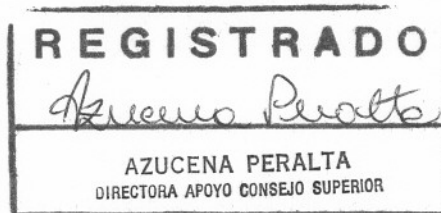




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 457/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Damián Alberto COLON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto de Máquinas, sin tener previamente aprobada su correlativa Tecnología de Fabricación.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 457/2000 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

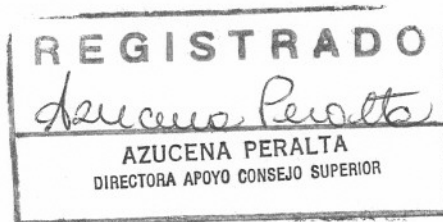
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 457/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la materia Proyecto de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología de Fabricación, al alumno Damián



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Alberto COLON, legajo N° 2-7760-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1114/2000

U.T.N.
E.A.
<i>M</i>
<i>A</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C